



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”

El alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°290 de noviembre 14 de 2023 “Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2024, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto”, quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2024.
2. Que posteriormente se expide el Decreto 544 de diciembre 19 de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”.
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 “*POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*”, establece que: “MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.
Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja”
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: *Apertura de Créditos Adicionales* (...) *la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces.*” En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. Qué el departamento administrativo de bienes y suministros según oficio N°DB-PGA-3470; solicita traslado presupuestal en gastos de funcionamiento.
6. Qué el departamento administrativo jurídico según oficio N°DP-PUJ-2440; la secretaria de desarrollo económico según oficio N°SC-PEC-2693; la secretaria de las comunicaciones y las tecnologías según oficio N°TI-PIT-1354; solicitan traslado presupuestal en gastos de Inversión y viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación.
7. Que se hace necesario modificar el Presupuesto del Municipio de Armenia, para financiar partidas insuficientes en él, utilizando para ello, saldos disponibles en otras partidas permitiendo llevar a cabo la gestión administrativa.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

2024

8. Que, por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Artículo Primero: Contracredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de: **(\$666.210.000)** de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINACIACION	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO			
10201 - 2.3.2.02.02.009.1202002.081.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	PROPIOS	14,310,000.00
10201 - 2.3.2.02.02.009.1202011.081.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	PROPIOS	16,200,000.00
TOTAL JURIDICO			30,510,000.00
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO			
11001 - 2.3.2.02.02.009.3602027.065.91138 - 011	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	INGRESOS PPMA	11,320,204.00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3602027.065.91138 - 034	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	SGP PROPOSITO GRAL	7,244,878.00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3602027.065.91138 - 853	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	REC BCE INGRESOS PPMA	12,434,918.00
TOTAL ECONOMICO			31,000,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			
11302 - 2.1.2.02.02.008.84131 - 001	Servicios móviles de voz	PROPIOS	27,432,549.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.85250 - 001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	PROPIOS	93,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.85330 - 001	Servicios de limpieza general	PROPIOS	25,000,000.00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO	DE	2024	
11302 - 2.1.2.02.02.008.85951 - 001	Servicios de copia y reproducción	PROPIOS	50,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.86330 - 001	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	PROPIOS	31,567,451.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.84120 - 001	Servicios de telefonía fija (acceso)	PROPIOS	84,000,000.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			311,000,000.00
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES			
11401 - 2.3.2.02.02.009.4599007.077.91112 - 001	Servicios ejecutivos de la administración pública	PROPIOS	293,700,000.00
		TOTAL TIC	293,700,000.00
GRAN TOTAL \$666,210,000.00			
Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de: (\$666.210.000) de la siguiente manera:			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO			
10201 - 2.3.2.02.01.004.4599031.069.45269 - 001	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida	PROPIOS	30,510,000.00
TOTAL JURIDICO			30,510,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
10402 - 2.1.1.01.01.001.08.01 - 001	Prima de Navidad	PROPIOS	46,000,000.00
10403 - 2.1.2.02.02.009.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	PROPIOS	174,000,000.00
		TOTAL DAFI	220,000,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			
11302 - 2.1.2.02.02.008.87290 - 001	Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	PROPIOS	91,000,000.00
		TOTAL BIENES	91,000,000.00
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO			
11001 - 2.3.2.02.02.009.3602002.065.91138 - 034	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos,	SGP PROPOSITO GRAL	7,244,878.00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO	DE	2024	
11001 - 2.3.2.02.02.009.3602002.065.91138 - 011	comerciales y laborales Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	INGRESOS PPMA	11,320,204.00
11001 - 2.3.2.02.02.009.3602002.065.91138 - 853	comerciales y laborales Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	REC BCE INGRESOS PPMA	12,434,918.00
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO			31,000,000.00
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES			
11401 - 2.3.2.02.01.004.4599007.077.45269 - 001	otros dispositivos periféricos de entrada o salida	PROPIOS	83,700,000.00
11401 - 2.3.2.02.01.004.4599007.077.47829 - 001	paquetes de software de otras aplicaciones	PROPIOS	210,000,000.00
TOTAL TIC			293,700,000.00
GRAN TOTAL			666,210,000.00

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a

CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda

Revisó Y Aprobó: German Alonso Gómez Castrillón-profesional especializado área de presupuesto- secretaria de hacienda

Revisó: Lina María Parra Sepúlveda - directora Departamento Administrativo Jurídico.

Vb: Despacho alcalde



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

2024